

Cable: COMIBAN
Telex: 3689 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 11-93

(De 1 de julio de 1993)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que THE SAKURA BANK LIMITED, inicialmente THE MITSUI BANK, LTD., es una sociedad constituida bajo legislación extranjera y registrada en la República de Panamá mediante Escritura Pública No. 8743 de 24 de septiembre de 1980, de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá e inscrita a Ficha S.E. 000212, Rollo 4630, Imagen 0104 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público.

Que mediante Resolución No. 36-80 de 27 de octubre de 1980, esta Comisión otorgó a THE SAKURA BANK LIMITED, inicialmente THE MITSUI BANK, LTD., Licencia General que lo faculta para efectuar indistintamente negocio de banca en Panamá o en el exterior;

Que THE SAKURA BANK, LTD. ha solicitado por intermedio de Apoderado Especial, autorización para proceder a la LIQUIDACION VOLUNTARIA del establecimiento bancario que mantiene en Panamá, así como la cancelación de su Licencia Bancaria, con base en lo dispuesto en el Artículo 76 del Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de julio de 1970;

Que según el informe de inspección presentado, THE SAKURA BANK LIMITED posee suficientes activos realizables para satisfacer sus obligaciones;

Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 del Decreto de Gabinete 238 de 2 de julio de 1970, esta Comisión cancelará la licencia de cualquier banco que cese de ejercer el negocio de banca; y

Que la solicitud de THE SAKURA BANK LIMITED no presenta objeciones, estimándose procedente la autorización solicitada.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorízase a THE SAKURA BANK LIMITED la LIQUIDACION VOLUNTARIA del establecimiento que mantiene en Panamá.

ARTICULO SEGUNDO: Déjase sin efecto la Resolución No. 36-80 de 27 de octubre de 1980, por la cual se le otorgó Licencia General a THE SAKURA BANK LIMITED y cáncelase dicha Licencia.

Dada en la ciudad de Panamá, al primer (1) día del mes de julio de mil novecientos noventa y tres (1993).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LA PRESIDENTA,

Delia Cárdenas

EL SECRETARIO,

Eudoro Jaén Esquivel

:aldec.